



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

En la Sala del Consejo, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de Enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Consejo Directivo, en fecha 18 de marzo del 2022, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:12 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
Lic. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA
Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ.
Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA

Ausente con aviso: Lic. NORMA DUARTE


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

Orden del Día:

1. Consideración del [**Acta N° 07 (S.L./04/03/22)**] de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.
2. Expedientes Vueltos de Comisiones.
 - 2.1.** Expediente N° 0297. Dictamen en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Legales y de Asuntos Administrativos, sobre la propuesta de Reglamento para la Gestión y Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la FACSO.-
 - 2.2.** Expediente N° 0314. Nota de fecha 09 de marzo de 2022, remitida por la Comisión Dictaminadora del Llamado a Selección para Auxiliares de la Enseñanza Remunerados-Semestre Impar-Dpto. de Trabajo Social, por la cual elevan la nómina de seleccionados y el Expediente N° 0327. Nota de fecha 10 de marzo de 2022, presentada por la Comisión Dictaminadora del Llamado a Selección para Auxiliares de la Enseñanza Remunerados-Semestre Impar-Dpto. de Sociología, por la cual elevan la nómina de seleccionados.
 - 2.3.** Expediente N° 0373. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, sobre el Exp. N° 0180/2022 referente a la propuesta de Reglamento DIDCom (Docente Investigador con Dedicación Completa).-
 - 2.4.** Expediente N° 0380. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, sobre el Exped. N° 0145/2022 referente a propuesta de Reglamento Interno de Extensión Universitaria.
 - 2.5.** Expediente N° 0381. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, sobre el Exped. N° 0081/2022 referente a propuesta de Protocolo/Política para Publicaciones de la FACSO-UNA.
 - 2.6.** Expediente N° 0382. Nota de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para Encargadurías de Cátedra-Sem. Impar-Dpto. Sociología, por la cual eleva el Dictamen Final de las evaluaciones realizadas y solicita el nombramiento de los adjudicados.
3. Expedientes Ingresados para Estudio y Consideración.
 - 3.1** Expediente N° 0210. Nota presentada por la Prof. Mgter. BLANCA GALEANO, Coordinadora de Bienestar Estudiantil, en virtud de la cual informa sobre el Fondo Solidario FACSO y solicita dar continuidad al proyecto.
 - 3.2** Expediente N° 0225. Nota de fecha 02 de marzo de 2022, presentada por el Univ. Oscar Júnior Mereles, Consejero Estudiantil, por la cual solicita la realización de una instancia excepcional (mesa especial) para los exámenes finales de estudiantes que tuvieron inconvenientes para rendir en los períodos establecidos; y el Expediente N° 0300. Memorando DA N° 048, de la Dirección Académica, por medio del cual eleva el dictamen correspondiente a la solicitud de referencia.



Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

3.3 Expediente N° 0355. Nota SG N° 0035/2022, remitida por el Ing. Quím. Cristian David Cantero, Scio. Gral. del Rectorado, por la cual se devuelve el Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, con todos sus respectivos antecedentes.


3.4 Expediente N° 0161. Nota UNA N° 0175/2022, por la cual se remite la Resolución N° 11, de la ANEAES, referente a la convocatoria a Instituciones de Educación Superior a la inscripción de carreras de grado y programas de postgrado al proceso de evaluación y acreditación. El Expediente N° 0301. Memorando DA N° 049, de la Dirección Académica, en virtud del cual remite parecer sobre la convocatoria de la ANEAES para postular a la Carrera de Sociología. El Expediente N° 0340. Memorandum DS N° 06, de la Dirección de Sociología, por el cual expresa conformidad para que la Carrera de Sociología sea inscripta al proceso de evaluación y acreditación por la ANEAES.

3.5 Expediente N° 0370. Memorando DA N° 54/2022, de la Dirección Académica, en virtud del cual remite informe concluyente sobre el caso del Univ. Miguel Angel Machuca Marecos, referente a la convalidación de la asignatura Práctica Profesional IV con Abordaje Profesional IV.

3.6 Expediente N° 0156. Memorando DA N° 028/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. de la Dirección Académica, en virtud del cual remite perfiles para la contratación de docentes de la carrera de Trabajo Social; y el Expediente N° 0357. Memorando DAYF N° 033, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación de docentes.

3.7 Expediente N° 0383. Nota de fecha 16 de marzo de 2022, presentada por los Consejeros: Univ. Oscar Jr. Mereles y Prof. Dr. Daniel Oviedo, en virtud de la cual solicitan prórroga del período de matriculación tardía, para el 1° Semestre Probatorio de ambas carreras y en ambos turnos, y el Expediente N° 0408. Memorando DA N° 060, de la Dirección Académica, por el cual se eleva parecer respecto a la solicitud planteada por los Consejeros.

4. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.
5. Asuntos Varios.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 50-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 07, DEL 04 DE MARZO DEL 2022, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Acta N° 07, de fecha 04 de marzo del 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11° dice: *"Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión"*.

Tras la lectura es sometida a consideración siendo aprobada por el pleno con algunas observaciones, según se detallan: La consejera Lic. Fabiola Agüero solicita incluir la moción realizada por la consejera Lic. Norma Duarte, específicamente en el considerando de la Resolución N° 48-00-2022. Asimismo, la Prof. Lic. Ada Vera Rojas recomienda detallar los puntos tratados en su Informe Verbal presentado.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

50-01-2022 APROBAR, el Acta N° 07, de fecha 04 de marzo del 2022, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad al exordio de la presente resolución.

50-02-2022 COMUNICAR, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución 51-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0297. Dictamen en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Legales y de Asuntos Administrativos, sobre la propuesta de Reglamento para la Gestión y Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la FACSO, en virtud del cual se recomienda la aprobación del instrumento;

La Resolución C.D. N° 36-00-2022, Acta N° 05 (S.L./18/02/2022), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS";

Que, la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García Agüero mociona incluir a las Direcciones de Carreras en el inc. d.) del Artículo 9°, a fin de permitir a las mismas elevar propuestas para la suscripción de convenios interinstitucionales; la que es secundada por la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán, y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

51-01-2022 APROBAR, el Reglamento para la Gestión y Suscripción de Convenios Interinstitucionales, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional De Asunción, conforme al siguiente detalle:



Resolución 51-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1°.- La Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, podrá celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucional, con personas jurídicas públicas, privadas, asociaciones y demás entidades sean nacionales o extranjeras, acto que se registrará por medio del presente reglamento, siempre que el objeto no se enmarque en las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.
- Artículo 2°.- Se entiende por Convenio todo acto celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción y las instituciones indicadas en el artículo que precede y cuyo objetivo sea el de establecer relaciones de cooperación académica – científica, técnica, tecnológica o de investigación, a fin de apoyar los planes, programas, proyectos, cursos, pasantías o demás actividades relacionadas con la formación profesional, la investigación científica y la extensión universitaria.
- Artículo 3°.- Se podrá celebrar:
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional: Son aquellos en que los compromisos interinstitucionales son definidos de manera general y requieren de otros convenios específicos para particularizar su ejecución, cuando lo amerite.
 - Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional: Es aquel enfocado en la colaboración específica, tales como movilidad e intercambio estudiantil y/o de profesores, pasantías, proyectos de investigación, programas, publicaciones, entre otros.
- Artículo 4°.- Los convenios aquí regulados deberán contener, al menos los siguientes elementos:
- Partes concertantes, datos identificatorios y personería, carácter en que interviene el/la representante de las mismas y domicilio.
 - Descripción del objeto del acuerdo o convenio, incluyendo los objetivos y ámbito material del régimen de colaboración.
 - Coordinación del Convenio.
 - Derechos y obligaciones adquiridas por las partes y, de corresponder, financiación, desembolsos y montos involucrados.
 - Deber de confidencialidad, en todos los casos deberá establecerse que las partes mantengan estricta confidencialidad y no revelar a terceros cualquier información que llegue a su conocimiento a través del convenio, que pueda afectar derechos intelectuales o información reservada.



Resolución 51-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- f. Mecanismos de seguimiento de la ejecución del contenido del convenio y designación del responsable técnico.
- g. Independencia operativa: Deberá establecerse que la celebración del Convenio no limitará en forma alguna el derecho de las partes a formalizar convenios semejantes con otras instituciones ni implica otro vínculo que los derechos y obligaciones comprometidos en el mismo, manteniendo las partes la individualidad y autonomía operativas.
- h. Mecanismo de solución de controversias: En todos los casos, se acordará solucionar de buena fe las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento del convenio. Asimismo, deberá preverse que, de no ser factible dar solución de común acuerdo, las cuestiones que pudieran suscitarse, las partes someten primeramente a un procedimiento de mediación y en última instancia a la decisión de un Tribunal Arbitral.
- i. Plazo de vigencia, prórrogas y rescisión: El convenio deberá indicar la duración, adendas para su prórroga o modificación así como el procedimiento para su rescisión.
- j. Para el caso de los convenios específicos: Plan de trabajo y cronogramas.

Artículo 5°.- En aquellos convenios en los que se considere conveniente, podrá establecerse la renovación, en los mismos términos y condiciones oportunamente suscriptos, debiendo comunicarse la voluntad de las partes de llevar a cabo dicha renovación con al menos 30 (treinta) días de anterioridad a su vencimiento.

Artículo 6°.- El Consejo Directivo deberá dictar el acto administrativo de aprobación de suscripción del Convenio.

Artículo 7°.- Estos instrumentos en cualquiera de sus formas serán suscritos por el Decano/a y su equivalente en la contraparte y no será necesaria la suscripción de un "Convenio Marco" como paso previo a la suscripción de un convenio específico.

TITULO II.

DEL TRÁMITE, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Artículo 8°.- La iniciativa para la suscripción de un convenio podrá tener lugar desde la FACSO -UNA a través de cualquiera de sus dependencias o de cualquier Institución prevista en el artículo primero del presente reglamento.

Artículo 9°.- Para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional las partes deberán:

- a. Presentar el correspondiente Estatuto o documento de creación de la Institución.
- b. Documento que respalde el nombramiento del firmante o su equivalente.
- c. Cédula de Identidad vigente de quienes suscriben el convenio.



Resolución 51-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- d. Dictamen favorable de la Dirección Académica, Direcciones de Carrera, Dirección de Investigación, Dirección de Postgrado o de la Dirección de Extensión Universitaria dependiendo del objeto del convenio, respecto a si el Convenio beneficiará y si contribuirá al fortalecimiento y desarrollo de la academia, la investigación y la vinculación con la sociedad.
- e. Dictamen favorable de la Dirección de Planificación que realizará un análisis técnico si el perfil de convenios y proyectos se enmarca en los lineamientos del plan estratégico institucional y su correlación con el plan operativo anual. Resultado del análisis, emitirá un informe y recomendaciones de complementación o reformulación del proyecto si las hubiere. Posteriormente remitirá la documentación revisada a la Asesoría Jurídica.
- f. Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica Institucional, quien se expedirá sobre las cuestiones formales y la viabilidad jurídica de la propuesta.
- g. Dictamen favorable de la Dirección Administrativa y Financiera cuando la propuesta contenga obligaciones que se generen para la FACSO – UNA relacionadas con la prestación de servicio, utilización de sus bienes o recursos, o de alguna implicancia económica – financiera.

Artículo 10°. - Recibida por el/la Decano/a los informes referenciados en el artículo anterior, lo trasladará al Consejo Directivo para su consideración. Aprobada la suscripción del Convenio, éste será rubricado en dos ejemplares originales del mismo tenor, uno para cada parte.

Artículo 11°. - Los convenios suscritos serán publicados en la página web institucional y archivados en guarda de la Secretaría de la Facultad.

TITULO III.

DE LA EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN.

Artículo 12°. - A cada Convenio suscripto, cada parte asignará un/una Coordinador/a que será el responsable de la ejecución del Convenio y tendrá a su cargo informar periódicamente y al término de su ejecución a la Dirección competente, sobre su desarrollo; en dicho informe se detallarán las actividades realizadas, así como los inconvenientes observados, los que servirán como antecedentes para los casos en que se proponga la renovación del convenio.

Artículo 13°. - Se podrá renovar o ampliar el convenio por interés de alguna de las partes o de ambas, previa petición por escrito de treinta días de anticipación. En este caso, la unidad institucional a través del Coordinador correspondiente deberá emitir un informe de evaluación que evidencie los logros o dificultades existentes en la ejecución y permita determinar la necesidad y conveniencia de ampliar su vigencia y/o contenido, así como los posibles resultados a conseguir con la renovación. Para el efecto hará sugerencias sobre modificaciones a las cláusulas si las tuviere. Con este informe se realizarán los trámites correspondientes. Para el caso que fuere necesaria la suscripción de Adendas, deberá preceder la solicitud escrita de la parte interesada.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución 51-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

Artículo 14°.- El seguimiento y control de la ejecución del Convenio estará a cargo de la Dirección Académica, las Direcciones de Carrera, la Dirección de Investigación, Dirección de Postgrado o la Dirección de Extensión Universitaria según el caso y la Dirección de Planificación quien acompañará a las partes involucradas y presentará anualmente al Consejo Directivo un informe sobre el estado de los convenios a su cargo y sobre la conveniencia de finalizar, continuar, renovar o ampliar el Convenio.

51-02-2022 COMUNICAR, y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de Facultad



Prof.-Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



**Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)**

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL LLAMADO A SELECCIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42-00-2022, Acta N° 06 (S.L./16/02/2022) Y SE NOMBRA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, SEMESTRE IMPAR DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, PERIODO ACADÉMICO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0314. Nota de fecha 09 de marzo de 2022, remitida por la Comisión Dictaminadora del Llamado a Selección para Auxiliares de la Enseñanza Remunerados-Semestre Impar-Dpto. de Trabajo Social, por la cual elevan la nómina de seleccionados y declara vacante un rubro.

El Expediente N° 0327. Nota de fecha 10 de marzo de 2022, remitida por la Comisión Dictaminadora del Llamado a Selección para Auxiliares de la Enseñanza Remunerados-Semestre Impar-Dpto. de Sociología, por la cual elevan la nómina de seleccionados y declara vacante un rubro.

La Resolución N° 42-00-2022, Acta N° 06 (S.L./16/02/2022) "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEMESTRE IMPAR CONFORME AL CALENDARIO ACADÉMICO 2022"

Que, la consejera Prof. Mgter. Marielle Palau presenta moción para aprobar el dictamen final de ambas Comisiones Dictaminadoras, y solicita encargar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, la elaboración de una política y criterios que acompañen de ser posible el reglamento homologado por el CSU, para la selección de auxiliares de la enseñanza remunerados correspondientes, considerando que la resolución no es clara en varios aspectos; quedando esta moción secundada por la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García, y aprobada por el pleno.

Que, el consejero Prof. Mgter. Daniel Bogado mociona destinar uno de los rubros vacantes a la asignatura Matemática de la carrera de Trabajo Social; la que es secundada por el consejero Lic. Bruno Martínez.

Que, la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán mociona otorgar los dos rubros vacantes a las asignaturas de Abordaje Profesional II-3° y 4° semestres de la Carrera de Trabajo Social, por la cantidad de estudiantes matriculados en ese semestre y considerando que la mencionada asignatura requiere de un seguimiento cercano del docente así como programar visitas a los centros de practica con los grupos respectivos por cuya modalidad se recomienda no tener más de diez integrantes, la moción es secundada por la Prof. Mgter. María del Carmen García.

Habiéndose presentado dos mociones secundadas por los/las Consejeros/as, se procede a realizar la correspondiente votación, quedando definida de la siguiente manera:



Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

Moción 1 (presentada por la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán): Prof. Dr. Daniel Oviedo, Prof. Mgter. Dominga Gavilán, Univ. Liz Mora, Prof. Mgter. María del Carmen García, Prof. Mgter. Marielle Palau, Lic. Fabiola Agüero, Univ. Macarena Flor y Prof. Lic. Santiago Caballero. Total de votos: 8 (ocho).

Moción 2 (presentada por el consejero Prof. Mgter. Daniel Bogado): Prof. Mgter. Daniel Bogado y Lic. Bruno Martínez. Total de votos: 2 (dos).

Abstención: Univ. Júnior Mereles.

La consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán mociona encargar al Despacho del Decanato realizar la convocatoria del llamado a selección en la modalidad abreviada, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo, considerando la urgencia de contar con el plantel docente en los primeros días de inicio de clases, solicita además, tenga carácter de vigencia inmediata; moción secundada por la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACSO, CONFORME AL ARTÍCULO 128 DEL ESTATUTO DE LA UNA" la que en su artículo 7 entre otros establece: "*en caso de que haya vacancias para auxiliares de la enseñanza remunerados, el Consejo Directivo convocará a selección a solicitud de la dirección de carrera, previa solicitud del docente de la asignatura y conforme a las reglamentaciones vigentes, para lo cual se conformará una Comisión Dictaminadora de selección por cada carrera, la que estará presidida por la dirección de Carrera e integrada por dos docentes escalafonados de esa dirección.*"

La Resolución N° 06-00-2022 Acta N° 01 (S.L./07/01/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

52-01-2022 APROBAR, los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras del Llamado a Selección para auxiliares de enseñanza remunerados, semestre impar de las carreras de Trabajo Social y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Periodo Académico 2022.



Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- 52-02-2022** **NOMBRAR**, a *MIRTA ISABEL GONZÁLEZ FERREIRA* con Cédula de Identidad Civil N° 2.552.300, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES - 1° Semestre, Turno Noche, Sección A, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-03-2022** **NOMBRAR**, a *JUAN ANDRÉS BOGADO BOZZANO* con Cédula de Identidad Civil N° 4.330.666 en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES - 1° Semestre, Turno Noche, Sección B, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-04-2022** **NOMBRAR**, a *LILIANA MARYLIN ORTIZ DE OLMEDO* con Cédula de Identidad Civil N° 1.256.819 en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE - 1° Semestre, Turno Noche, Sección A, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-05-2022** **NOMBRAR**, a *HUGO MAXIMO CHAMORRO MENDIETA* con Cédula de Identidad Civil N° 2.348.358 en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE - 1° Semestre, Turno Noche, Sección B, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-06-2022** **NOMBRAR**, a *CELIA MABEL RAMÍREZ PÉREZ* con Cédula de Identidad Civil N° 3.806.771, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA - 1° Semestre, Turno Tarde, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-07-2022** **NOMBRAR**, a *JUAN ALBERTO GÓMEZ ROJAS* con Cédula de Identidad Civil N° 7.437.176, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA - 1° Semestre, Turno Noche A, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-08-2022** **NOMBRAR**, a *JUAN ALBERTO GÓMEZ ROJAS* con Cédula de Identidad Civil N° 7.437.176, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA - 1° Semestre, Turno Noche B, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.



Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- 52-09-2022 NOMBRAR**, a *SHEYLA MARIA ACOSTA SORIA* con Cédula de Identidad Civil N° 4.184.259, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de CUESTIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL - 3° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-10-2022 NOMBRAR**, a *MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI* con Cédula de Identidad Civil N° 2.040.783, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de TEORÍA SOCIOLÓGICA CLASICA - 3° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-11-2022 NOMBRAR**, a *FÁTIMA ANAHÍ GONZÁLEZ GAVILAN* con Cédula de Identidad Civil N° 2.428.187, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INVESTIGACIÓN II - 5° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-12-2022 NOMBRAR**, a *BELINDA GARCÍA ALONSO* con Cédula de Identidad Civil N° 4.683.044, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INVESTIGACIÓN III - 7° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-13-2022 NOMBRAR**, a *NELLY ARMINDA RAMIREZ CARMONA* con Cédula de Identidad Civil N° 3.585.245, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INVESTIGACIÓN IV - 9° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-14-2022 NOMBRAR**, a *ALAN BOGARÍN COLMAN* con Cédula de Identidad Civil N° 5.008.511, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de ÉTICA SOCIAL - 5° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-15-2022 NOMBRAR**, a *SERGIO RAMÓN ROJAS CARDOSO* con Cédula de Identidad Civil N° 4.314.729, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO - 7° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.



Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- 52-16-2022 NOMBRAR**, a *MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI* con Cédula de Identidad Civil N° 2.040.783, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA - 1° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-17-2022 NOMBRAR**, a *CELIA MABEL RAMÍREZ PÉREZ* con Cédula de Identidad Civil N° 3.806.771, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de HISTORIA DEL PARAGUAY - 1° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-18-2022 NOMBRAR**, a *CELIA MABEL RAMÍREZ PÉREZ* con Cédula de Identidad Civil N° 3.806.771, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de SEMINARIO III: Enfoques Interdisciplinarios en Ciencias Sociales - 3° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-19-2022 NOMBRAR**, a *CELIA MABEL RAMÍREZ PÉREZ* con Cédula de Identidad Civil N° 3.806.771, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de SEMINARIO V: Sociología de la Educación - 5° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-20-2022 NOMBRAR**, a *LUIS ROJAS VILLAGRA* con Cédula de Identidad Civil N° 2.447.163, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de SOCIOLOGÍA RURAL- 7° Semestre, Turno Noche, de la Carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 52-21-2022 DECLARAR**, vacantes dos rubros para el cargo de auxiliares de la enseñanza remunerados, periodo académico 2022, conforme a los dictámenes de las comisiones dictaminadoras.
- 52-22-2022 ENCARGAR**, al Despacho del Decanato, el llamado a selección de auxiliares de la enseñanza remunerados, cargos declarados vacantes, para la asignatura de Abordaje Profesional II, 3° y 4° semestres-turno noche, de la Carrera de Trabajo Social, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.



Resolución N° 52-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- 52-23-2022 REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, la Resolución N° 42-00-2022, Acta N° 6 (S.L./16/02/2022) "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS DE LOS DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEMESTRE IMPAR CONFORME AL CALENDARIO ACADÉMICO 2022", para su análisis pertinente, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.
- 52-24-2022 ESTABLECER**, la vigencia inmediata a partir de la fecha de la presente resolución.
- 52-25-2022 COMUNICAR**, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 53-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE RESUELVE DEVOLVER A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE UN (1) MES PARA SU NUEVA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0380. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, referente a propuesta de Reglamento Interno de Extensión Universitaria, que transcrito en lo pertinente dictamina: *"devolver el reglamento para su reconsideración y análisis a la Dirección de Extensión Universitaria de FACSO/UNA (...)"*

El Expediente N° 0145. Memorando DEU N° 05/2022, por el cual se eleva el borrador de Reglamento Interno de Extensión Universitaria para su estudio y consideración por parte del Consejo Directivo de la FACSO.

La Resolución N° 33-00-2022, Acta N° 05 (S.L. 18/02/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA".

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", la que en su artículo 05-01-2021 resuelve: *"CONSTITUIR E INTEGRAR las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme al siguiente detalle: inc b.) De Asuntos de Investigación, Postgrado y de Extensión Universitaria: para asesorar lo referente a programas de postgrado, investigación, extensión y vinculación social, y otros asuntos que guarden relación."*;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Las consideraciones de los miembros del Consejo Directivo;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Resolución N° 53-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

- 53-01-2022 DEVOLVER**, a la Dirección de Extensión Universitaria la Propuesta de Reglamento Interno de Extensión Universitaria, para su reconsideración y análisis.
- 53-02-2022 ESTABLECER**, el plazo de un (1) mes a la Dirección de Extensión Universitaria, para la devolución de la propuesta reajustada, a ser contados a partir de la notificación de la presente resolución.
- 53-03-2022 DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.
- 53-04-2022 COMUNICAR** y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 54-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS, Y SE NOMBRA A DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE IMPAR DEL PERÍODO ACADÉMICO 2022".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0382. Nota de la Prof. Mgter. María del Carmen García, Presidenta de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para Encargadurías de Cátedra de Asignaturas declaradas Desiertas-Sem. Impar-Dpto. de Sociología, por la cual eleva el Dictamen Final de las evaluaciones realizadas y solicita el nombramiento de los adjudicados.

La Resolución N° 38-00-2022, Acta N° 05 (S.L./18/02/2022) "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS, DECLARADAS DESIERTAS, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA - SEMESTRE IMPAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022".

La Resolución N° 46-00-2022, Acta N° 07 (S.L. 04/03/2022), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 023/2022, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES, LA MODALIDAD, LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA Y MODOS DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONCURSO APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 38-00-2022, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, DE LAS ASIGNATURAS QUE FUERON DECLARADAS DESIERTAS. Con cargo a dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales"

La Resolución N° 22-00-2021, Acta N° 05 (S.L. 23/12/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Que, la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García mociona disponer la vigencia inmediata de la presente resolución, siendo secundada por la consejera Lic. Fabiola Agüero y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Resolución N° 54-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

- 54-01-2022 APROBAR**, el Dictamen de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para Encargados de Cátedra de asignaturas declaradas desiertas, del Departamento de Sociología, correspondientes al Semestre Impar, Periodo Académico 2022.
- 54-02-2022 NOMBRAR**, a *LISSI FABIOLA TORRES RECALDE*, con Cédula de Identidad Civil número 3.583.929 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura Idioma Extranjero III (INGLÉS) – 7° semestre, Turno Noche, de la carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría U1I, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 54-03-2022 NOMBRAR**, a *MIGUEL ÁNGEL VERÓN*, con Cédula de Identidad Civil número 1.581.603 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura Idioma Guaraní I – 1° semestre, Turno Noche, de la carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría U1I, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.
- 54-04-2022 DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.
- 54-05-2022 COMUNICAR** y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 55-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, DE LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PERÍODO ACADÉMICO 2022".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0156. Memorando DA N° 028/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Dirección Académica, en virtud del cual se remiten los perfiles para docentes contratados de la carrera de Trabajo Social, que fueran presentados por la Dirección de carrera;

El Expediente N° 0357. Memorando DAYF N° 033/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual eleva el informe sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación de docentes.

Que, la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García mociona aprobar la propuesta presentada por la Dirección Académica y encargar al Despacho del Decanato la autorización del Llamado a Concurso y la conformación de la Comisión de Selección, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, siendo secundada y aprobada por el pleno.

Que, la consejera Prof. Mgter. Marielle Palau mociona a la Prof. Mgter. Dominga Gavilán, para integrar la Comisión de Selección del Llamado a Concurso, en representación del Consejo Directivo, siendo aceptada por la misma y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 22-00-2021, Acta N° 05 (S.L. 23/12/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

55-01-2022 APROBAR, la propuesta presentada por la Dirección Académica, de Llamado a Concurso para la Selección de Docentes Contratados de la Carrera de Trabajo Social, Período Académico 2022, conforme al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 55-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

N° de Vacancias	Asignaturas	Semestres
1 (uno)	Trabajo Social II	3° semestre
1 (uno)	Trabajo Social III	5° semestre
1 (uno)	Trabajo Social IV	8° semestre

55-02-2022 ENCARGAR, al Despacho del Decanato realizar la convocatoria del Llamado a Concurso para la Selección de Docentes Contratados de la Carrera de Trabajo Social, Período Académico 2022; conformar la Comisión de Selección, y aprobar los perfiles propuestos por la Dirección Académica en conjunto con la Dirección de Carrera, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

55-03-2022 DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.

55-04-2022 COMUNICAR y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 56-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MATRICULACIONES TARDÍAS AL 1° SEMESTRE PROBATORIO DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2022".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0383. Nota de fecha 16 de marzo de 2022, presentada por los Consejeros: Univ. Óscar Jr. Mereles y Prof. Dr. Daniel Oviedo, en virtud de la cual solicitan prórroga del período de matriculación tardía, hasta el día Viernes 01 de Abril de 2022, para el 1° Semestre Probatorio de ambas carreras y en ambos turnos, a raíz de los inconvenientes registrados en los trámites ante el MEC para la obtención de los documentos académicos requeridos.

Que, la consejera Prof. Mgter. Marielle Palau sugiere instar a los estudiantes que se encuentren en situación de matriculación tardía, a asistir a las clases independientemente del período que lleve la aprobación de sus respectivas solicitudes por parte del Consejo Directivo.

Que, el consejero Prof. Dr. Daniel Oviedo mociona prorrogar el plazo para la presentación de los documentos faltantes, hasta el día Viernes 08 de Abril de 2022, que es secundada por la Prof. Mgter. María del Carmen García, y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 06-00-2022, Acta N° 01 (S.L./07/01/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

56-01-2022 APROBAR, la solicitud de prórroga del período de recepción de matriculaciones tardías al 1° Semestre Probatorio de las Carreras de Trabajo Social y de Sociología, hasta el día **VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022**, conforme al exordio de la presente resolución.

56-02-2022 DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.

56-03-2022 COMUNICAR y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad


Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 57-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA UNA N° 0175/2022 REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE LA ANEAES PARA LA INSCRIPCIÓN DE CARRERAS DE GRADO AL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN, Y SE DERIVA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0161. Nota UNA N° 0175/2022, por la cual se remite la Resolución N° 11, de la ANEAES, referente a la convocatoria a Instituciones de Educación Superior a la inscripción de carreras de grado y programas de postgrado al proceso de evaluación y acreditación.

El Expediente N° 0301. Memorando DA N° 049, de la Dirección Académica, en virtud del cual remite parecer sobre la convocatoria de la ANEAES para postular a la Carrera de Sociología.

El Expediente N° 0340. Memorandum DS N° 06, de la Dirección de Sociología, por el cual expresa conformidad para que la Carrera de Sociología sea inscripta al proceso de evaluación y acreditación por la ANEAES.

Que, la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán expresa que es una buena oportunidad postular a la carrera de Sociología, atendiendo a que el proceso de evaluación permitirá reajustar y actualizar la estructura orgánica y funcional tanto de gestión académica como administrativa al interior de la carrera, y por ende, fortalecer su promoción como oferta académica de la FACSO-UNA.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

57-01-2022 DAR ENTRADA, a la Nota UNA N° 0175/2022 referente a la convocatoria de la ANEAES para la inscripción de carreras de grado al proceso de evaluación con fines de acreditación.

57-02-2022 DERIVAR, a la Dirección Administrativa y financiera la Nota UNA N° 161, a fin de solicitar disponibilidad presupuestaria para la inscripción de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, al proceso de evaluación con fines de acreditación, convocada por la ANEAES.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 57-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

57-03-2022 COMUNICAR, y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 58-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0373. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, sobre el Exp. N° 0180/2022 referente a la propuesta de Reglamento DIDCom (Docente Investigador con Dedicación Completa), por el cual dictamina: *"aprobar el instrumento con modificaciones y, remitirlo al Consejo Directivo"*.

El Expediente N° 0180. Memorando DI N° 05/2022, por el cual se eleva la propuesta de Reglamento para el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la FACSO-UNA, para su estudio y consideración por parte del Consejo Directivo de la FACSO.

La Resolución N° 40-00-2022, Acta N° 05 (S.L. 18/02/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DEL CARGO DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom)".

Las consideraciones de los miembros del Consejo Directivo, respecto al contenido de la propuesta de Reglamento, como ser la elaboración de una Grilla de Evaluación, la presentación de un Plan de Trabajo en lugar de la entrevista, y el criterio de postulación sólo para Docentes pertenecientes a la UNA; y sugieren sea devuelta a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, para su revisión, reajuste según corresponda y posterior presentación al pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", la que en su artículo 05-01-2021 resuelve: *"CONSTITUIR E INTEGRAR las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme al siguiente detalle: inc b.) De Asuntos de Investigación, Postgrado y de Extensión Universitaria: para asesorar lo referente a programas de postgrado, investigación, extensión y vinculación social, y otros asuntos que guarden relación."*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 58-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

- 58-01-2022 DEVOLVER**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, la propuesta de Reglamento para el Concurso Público de Oposición, del cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) para su revisión, reajuste según corresponda y posterior presentación al pleno.
- 58-02-2022 DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.
- 58-03-2022 COMUNICAR**, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 59-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, CON LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL IV, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITADA POR EL UNIV. MIGUEL ANGEL MACHUCA MARECOS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0370. Memorando DA N° 054/2022, de la Dirección Académica, en virtud del cual remite informe concluyente sobre el caso del Univ. Miguel Angel Machuca Marecos, referente a la convalidación de la asignatura Práctica Pre Profesional IV con Abordaje Profesional IV, dictaminando cuanto sigue: *"No es posible CONVALIDAR la asignatura (...) El universitario tendrá que matricularse y cursar la asignatura de Abordaje Profesional IV en este periodo académico 2022 en la carrera de Trabajo Social de la FACSO."*

La Resolución C.D. N° 16-00-2022, Acta N° 02 (S.L./28/01/2022) "POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVALIDACIÓN DE DOS ASIGNATURAS Y SE RECHAZA LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DEL TRABAJO SOCIAL IV, REALIZADA POR EL UNIV. MIGUEL ANGEL MACHUCA MARECOS, CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA", la que en su Art. 16-03-2022 resuelve en los siguientes términos: "SOLICITAR, a la Dirección Académica de la FACSO un dictamen concluyente referente a la asignatura Práctica Pre-Profesional IV, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, cursada por el Univ. Miguel Ángel Machuca Marecos".

El informe académico de la Docente Lic. CELESTE MARÍA HOUDIN GÓMEZ quien manifiesta que: *"no es posible convalidar la asignatura Práctica Pre profesional IV, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción, con la asignatura Abordaje Profesional IV impartida en la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción"*.

La Resolución C.S.U. N° 0134/2021 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", la que en su artículo 1° dice: *"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción podrá llevar adelante procesos de Convalidación de asignaturas de las carreras de Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho y Notariado de la UNA, y demás carreras clasificadas en el área del Saber y las Ciencias Sociales y Humanas cursadas en la UNA"*, concordante con lo dispuesto en el artículo 6° inciso e.) del mismo cuerpo legal, el que transcrito en lo pertinente dice: *"La Resolución del Consejo Directivo por la cual se convalidan asignaturas será notificada al/la estudiante dentro de los cinco días hábiles de haberse dictado"*.



Resolución N° 59-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

La Resolución CONES N° 115/2017 "REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS, DISCIPLINAS, MATERIAS DE CARRERAS DE GRADO PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR."

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

59-01-2022 RECHAZAR, la solicitud de convalidación realizada por el Univ. Miguel Ángel Machuca Marecos con C.I.N° 4.371.081, de la asignatura PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV, cursada en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, con la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL IV, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

59-02-2022 DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.

59-03-2022 COMUNICAR, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 60-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y DEVOLVER CON SUGERENCIAS Y AJUSTES LA PROPUESTA DE PROTOCOLO/POLÍTICA PARA PUBLICACIONES, A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO)"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0381. Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, sobre el Expediente N° 0081/2022, referente a propuesta de Protocolo/Política para Publicaciones de la FACSO-UNA, que dictamina en los siguientes términos: *"tras debatir y analizar el documento en reunión de la Comisión, se decide devolver con sugerencias de ajustes (16 en total, disponibles en el anexo) el protocolo propuesto, para su reconsideración y nueva presentación, a la Dirección de Investigación de la FACSO/UNA"*.

La Resolución N° 24-00-2022, Acta N° 05 (S.L. 23/12/2021) "POR LA CUAL SE REMITE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA PUBLICACIONES DE LA FACSO - UNA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Que, el consejero Lic. Bruno Martínez expone su posición en cuanto a la tipografía establecida para la redacción de publicaciones oficiales de la FACSO, sugiriendo que este criterio sea de libre elección.

Que, la consejera Prof. Mgter. María del Carmen García mociona disponer la vigencia inmediata de la presente resolución, siendo secundada por la consejera Lic. Fabiola Agüero y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

60-01-2022 APROBAR, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



Resolución N° 60-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

- 60-02-2022 DEVOLVER**, con sugerencias y ajustes la propuesta de Protocolo/Política para Publicaciones, a la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, para su reconsideración y nueva presentación al Consejo Directivo.
- 60-03-2022 DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución, a partir de la fecha.
- 60-04-2022 COMUNICAR** y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 61-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA COORDINADORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, Y SE REMITE AL DESPACHO DEL DECANATO PARA SU CORRESPONDIENTE TRATAMIENTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0210. Nota presentada por la Prof. Mgter. BLANCA GALEANO, Coordinadora de Bienestar Estudiantil, en virtud de la cual informa sobre el Fondo Solidario FACSO y solicita dar continuidad al proyecto.

Que, la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán consulta si corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la continuidad del proyecto solidario, a lo que la Presidenta del Consejo Directivo responde que debería de ser tratada a instancias del Decanato, Dirección Académica y Direcciones de Carreras.


Que, la consejera Prof. Mgter. Marielle Palau mociona solicitar un balance general sobre el impacto que generó este proyecto solidario en el estamento estudiantil y que dicho informe sea socializado a la comunidad académica de la FACSO-UNA, propuesta secundada por el consejero Lic. Bruno Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

- 61-01-2022 DAR ENTRADA**, a la Nota presentada por la Prof. Mgter. Blanca Galeano, Coordinadora de Bienestar Estudiantil, que informa sobre la ejecución del Fondo Solidario FACSO-UNA y solicita dar continuidad al proyecto.
- 61-02-2022 REMITIR**, al Despacho del Decanato, la Nota individualizada en el artículo anterior, para su correspondiente tratamiento en conjunto con la Dirección Académica y las Direcciones de Carreras, y solicitar un balance general sobre el impacto que generó el proyecto solidario en el estamento estudiantil, para su posterior socialización con la comunidad educativa de la FACSO-UNA.
- 61-03-2022 COMUNICAR**, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



**Resolución N° 62-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)**

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOBRE LA SOLICITUD DE MESA ESPECIAL DE EXÁMENES FINALES PARA ESTUDIANTES DE LA FACSO-UNA, PRESENTADA POR EL CONSEJERO UNIV. ÓSCAR JÚNIOR MERELES".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0300. Memorando DA N° 048, de la Dirección Académica, por medio del cual eleva el dictamen correspondiente a la solicitud de mesa especial de exámenes finales para estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Expediente N° 0225. Nota de fecha 02 de marzo de 2022, presentada por el Univ. Oscar Júnior Mereles, Consejero Estudiantil, por la cual solicita la realización de una instancia excepcional (mesa especial) para los exámenes finales de estudiantes que tuvieron inconvenientes para rendir en los períodos establecidos.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

Las consideraciones de los miembros del Consejo Directivo.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

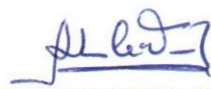
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

62-01-2022 REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, el dictamen de la Dirección Académica sobre la solicitud de mesa especial de exámenes finales para estudiantes de la FACSO-UNA, presentada por el consejero Univ. OSCAR JUNIOR MERELES, para su estudio y consideración.

62-02-2022 COMUNICAR, y archivar.



Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Resolución N° 63-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ANTECEDENTES DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN DE LA FACSO-UNA, PARA SU TRATAMIENTO EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 0355. Nota SG N° 0035/2022, remitida por el Ing. Quím. Cristian David Cantero, Scrío. Gral. del Rectorado, por la cual se devuelve el Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, con todos sus respectivos antecedentes.

Las consideraciones de los miembros del Consejo Directivo, de la necesidad de que el protocolo sea estudiado y dictaminado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, en conjunto con la Asesoría Jurídica de la facultad para su posterior presentación al pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

63-01-2022 REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo, los antecedentes del Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, para su estudio y consideración.

63-02-2022 COMUNICAR, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay
Tel/Fax: (021) 510407



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Resolución N° 64-00-2022
Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

Que, se estuvo trabajando de manera coordinada, en la organización para la implementación de la modalidad mixta, en el marco del retorno gradual a clases presenciales.

Que, se informa y se da la bienvenida a la nueva Secretaria de Facultad, la Lic. Patricia Raquel Cristaldo Notario, funcionaria comisionada del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), a quien se le asignó la mencionada función bajo su mismo rubro.

Que, se encuentra en proceso la construcción del Plan Operativo Anual 2022, que está siendo trabajado mediante reuniones permanentes de Direcciones.; se estima que para la siguiente sesión del Consejo Directivo, se ingrese el documento final para su estudio y consideración.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

64-01-2022 DAR ENTRADA, al Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

64-02-2022 COMUNICAR, y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato



Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

ASUNTOS VARIOS:

La Consejera Univ. Macarena Flor informa que ha recibido vía correo electrónico, una nota del Estud. José Carlos Isaac Ferreira Patiño, de la carrera de Sociología, por la cual solicita exoneración total o parcial del arancel en concepto de convalidación de asignaturas que le fuera otorgado recientemente, fundamentando que sus condiciones socioeconómicas son limitadas para cubrir el monto total que es de cien mil guaraníes (Gs. 100.000 gs.) por materia. Al respecto, la Presidenta del Consejo pone a conocimiento que la presente solicitud fue remitida a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Asesoría Jurídica de la FACSO-UNA, quienes recomiendan la exoneración parcial del 50% sobre el monto total en concepto de convalidación. Así mismo, la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán consulta si corresponde al Consejo Directivo aprobar la exoneración en cuestión, a lo que la Presidenta responde que se realizará la consulta pertinente a fin de determinar qué instancia es la facultada para dar curso a este pedido.

La Consejera Univ. Liz Mora informa que el día jueves 17 de marzo se llevó a cabo una reunión con el consejo de delegados de ambas carreras de la FACSO donde se planteó la dificultad que tienen muchos estudiantes del turno noche, para asistir a clases presenciales, específicamente, en cuanto al retorno a sus casas, por lo que solicitan que los docentes tengan consideración en el registro de asistencia (escolaridad). La consejera plantea discutir la situación en el pleno del Consejo Directivo, ya que, si bien, en el reglamento se establece la modalidad mixta, existe una cuestión de cómo puede el estudiante que asiste a clases de forma virtual, también pueda acceder a las que se desarrollan de manera presencial por medio de las herramientas digitales.

La Consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán informa acerca del estado actual del proceso de autoevaluación de la Carrera de Trabajo Social, y menciona que en septiembre 2021 se presentó el informe y que se aguarda la visita de la evaluadora.



Acta N° 08 (S.L./18/03/2022)

En la Sala del Consejo, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de Enero, Campus de la UNA San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Consejo Directivo, en fecha 18 de marzo del 2022, y no habiendo más puntos en el orden del día, **se declara cerrada la sesión siendo las 19:35 horas, con la presencia de los siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ.
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaria de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato